RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.26.1186
(24 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC- 013-2026

La Jefe de la oficina de contratación de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada mediante la Resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero de 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 07 de septiembre de 2026, La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que, la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 07 de septiembre al 14 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-013-2026, se recibieron Observaciones por parte de futuros oferentes interesados, Observaciones que la entidad dio respuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, procede la limitación a MiPymes, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022.

Que, al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-013-2026, no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que, en cumplimiento al cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026, el día 18 de septiembre de 2026 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA
1	**CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S "CONINTEGRAL S.A.S"** NIT: 900179755-6 ALEXANDER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ C.C. No. 71.774.339 expedida en Medellín	18/09/2026 7:22:11 A.M	$99.977.520

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459

Que, mediante Acto Administrativo No PS-GJ.1.2.6.26.1170 del 18 de septiembre de 2026, la Jefe de la oficina de contratación designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero, organizacional, Técnico y económico.

Que, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	**CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S "CONINTEGRAL S.A.S"** NIT: 900179755-6 ALEXANDER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ C.C. No. 71.774.339 expedida en Medellín
CAPACIDAD JURIDICA	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONA	**CUMPLE**

Que, la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 21 de septiembre al 23 de septiembre de 2026, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término de traslado de las evaluaciones se presentó Subsanación por parte del Proponente **CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S (CONINTEGRAL S.A.S)** identificada tributariamente con NIT. No. 900179755-6, representada legalmente por el señor ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.774.339 expedida en Medellín, subsanación que fue presentada a través de mensaje en la plataforma SECOP, el pasado 23 de septiembre de 2026.

Que, dentro del término de traslado de las evaluaciones No se presentaron observaciones o aclaraciones a cada uno de los informes de evaluación.

Que, se publicó informe final el día 24 de septiembre del 2026, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE	**EVALUACIÓN TÉCNICA ECONOMICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN JURIDICA**
CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S "CONINTEGRAL S.A.S" NIT: 900179755-6 ALEXANDER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ C.C. No. 71.774.339 expedida en Medellín	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Que, surtidas las etapas anteriores la administración a través del equipo evaluador técnico-económico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final así:

PROPONENTE	Evaluación Económica (30/100)	Calificación al factor técnico	Apoyo a la industria nacional (10/100)	Empresas de mujeres (decreto 1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14) (0.25/100)	Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021 (0.25/100)	Total, Puntos
CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S "CONINTEGRAL S.A.S" NIT: 900179755-6	30	0	10	0	0,25	40,25 puntos

Que, la propuesta presentada por el proponente **CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S (CONINTEGRAL S.A.S)** identificada tributariamente con NIT. No. 900179755-6, representada legalmente por el señor ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.774.339 expedida en Medellín, se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica, financieramente y organizacional, ajustándose a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que, el comité evaluador y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, recomienda adjudicar el contrato del presente proceso al proponente **CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S (CONINTEGRAL S.A.S)** identificada tributariamente con NIT. No. 900179755-6, representada legalmente por el señor ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.774.339 expedida en Medellín, debido a que el proponente se encuentra habilitada y se ajustó a las condiciones del Pliego de condiciones en relación a los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, TÉCNICO-ECONOMICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL y obtuvo la calificación de 40,25 PUNTOS; cuya oferta económica asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($99.977.520) M/CTE**, por cumplir con los requerimientos y las necesidades establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-013-2026, y cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", al proponente habilitado y que cumple jurídica, financiera, económica, técnicamente y organizacional con los requisitos mínimos exigidos en

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459

el pliego de condiciones y sus anexos, al proponente **CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S (CONINTEGRAL S.A.S)** identificada tributariamente con NIT. No. 900179755-6, representada legalmente por el señor ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.774.339 expedida en Medellín, el cual se ajusta al presupuesto oficial de la entidad y obtuvo una calificación de 40,25 PUNTOS, y cuya oferta asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($99.977.520) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada al proponente **CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S (CONINTEGRAL S.A.S)** identificada tributariamente con NIT. No. 900179755-6, representada legalmente por el señor ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.774.339 expedida en Medellín.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Fabián Andrés Garzón Plata	CPS- Abogado de la Oficina de Contratación	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459